MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4421-2026

TEMUCO,16.10.2026

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.

2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 25 de septiembre de 2026 que aprueba el Programa Festival Literario: Temuco, ciudad de poetas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la disponibilidad de espacios para el desarrollo de la actividad se requiere modificar la fecha del evento.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de la fecha de la actividad “Festival Literario: Temuco, ciudad de poetas”, cuya ejecución se realizará, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Festival Literario: Temuco, ciudad de poetas
Fecha de la Actividad	5 y 6 de diciembre de 2026
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar la imagen de Temuco como ciudad de poetas y territorio de creación literaria, con especial énfasis en las identidades y expresiones culturales de La Araucanía.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar espacios de encuentro entre la comunidad, autores, editoriales y el mundo del libro, fortaleciendo la participación cultural, la identidad local y el vínculo ciudadano con la literatura
Cobertura estimada	5000 personas.
Programa de la Actividad	Programa Actividad:

V°B° I.G.C.
V°B° L.G.R.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	• **05 y 06 de diciembre**, Festival Literario: Temuco, ciudad de poetas de 10 a 18 horas			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	**20.000.000**
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	**1.000.000**
	TOTAL $			**21.000.000**
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

2..- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de $21.000.000-(veintiún millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° I.G.C.

V°B° L.G.R.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 16-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 16-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.